

## ACTA ORDINARIA N° 02-2023



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO DOS, DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, CELEBRADA EL LUNES TRECE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS AL SER LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**



### INTEGRANTES PRESENTES

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría	Directora y Subdirectora
M.Sc. Omar Barrantes Sotela	Académico
M.Sc. Sergio Rivera Jiménez	Académico
M.Sc Lidia Orias Arguedas	Académica

### SECRETARIA DE ACTAS

Darling Laguna Obando

### ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.**
- II. Construcción de los lineamientos de TFG de la Escuela de Ciencias Geográficas.**
- III. Asuntos varios.**

### ARTÍCULO I. Aprobación del Orden del Día

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta y da lectura al orden del día número 02-2023 del 13 de febrero 2023, solicitando que se integre el siguiente punto:

- Solicitud de prórroga a la tesis titulada “Lineamientos para la adaptación de la oferta turística frente a la erosión costera en la comunidad y Parque Nacional Cahuita”, de la estudiante Glenda Arias Orozco, aprobado con una vigencia del 21 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2023.





Se somete a votación, resultando: 4 votos a favor, 0 votos en contra, de la siguiente manera:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Aprobación del orden del día.**
- II. Solicitud de prórroga a la tesis titulada “Lineamientos para la adaptación de la oferta turística frente a la erosión costera en la comunidad y Parque Nacional Cahuita”, de la estudiante Glenda Arias Orozco, aprobado con una vigencia del 21 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2023.**
- III. Construcción de los lineamientos de TFG de la Escuela de Ciencias Geográficas.**
- IV. Asuntos varios.**

**ARTÍCULO II. Solicitud de prórroga a la tesis titulada “Lineamientos para la adaptación de la oferta turística frente a la erosión costera en la comunidad y Parque Nacional Cahuita”, de la estudiante Glenda Arias Orozco, aprobado con una vigencia del 21 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2023.**

La máster Ligia Hernando Echeverría da lectura a la nota escrita por la estudiante Glenda Arias Orozco, en solicitud de prórroga a la tesis titulada “Lineamientos para la adaptación de la oferta turística frente a la erosión costera en la comunidad y Parque Nacional Cahuita”, aprobado con una vigencia del 21 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2023.

La estudiante Glenda Arias Orozco indica:

“El Anteproyecto quedó inscrito en el folio 106, asiento 323, del libro de inscripciones de trabajos finales de graduación, con una vigencia de un año del (21 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2023). Sin embargo, no se ha podido completar el trabajo escrito final, la principal razón es que me encuentro laborando y no dispongo de muchos horarios ni condiciones para poder realizar el trabajo de campo pertinente. A la fecha se han realizado dos giras de campo con levantamiento de información pero aún queda pendiente una gira de campo la cual ha sido difícil de coordinar primero por la distancia del área de estudio que es en Cahuita, provincia de Limón; además, que esta gira consiste en realizar un taller participativo el cual las personas participantes al dedicarse al turismo ha sido difícil coordinar una fecha debido a que los horarios y los momentos del año que ellos disponen no han coincidido con el tiempo del que dispongo debido a mí trabajo para poder viajar al sitio.

Con base a lo anterior solicito se me extienda una prórroga de un año para poder culminar con éxito el trabajo final de graduación y tener la posibilidad de graduarme este año”.

El máster Omar Barrantes Sotela comenta que sí le parece muy bien, en función que si se refleja que está trabajando, ya que se sabe que cuando una persona se encuentra realizando su trabajo final de graduación y además trabaja, no está dedicado al 100%, por lo cual, va a ser muy



complicado organizar algunas actividades, debido a que es en Cahuita. Además, indica que es una de las sugerencias que se le puede proponer a la población estudiantil, que siempre traten de buscar lugares a fines con su área de residencia o que cuente con algún tipo de contacto para desplazarse. El señor Barrantes concluye indicando que él no le ve ningún problema, a pesar de que la estudiante menciona ciertas inconsistencia en su solicitud, debido a que solicita prórroga de un año, pero al mismo tiempo desea finalizar éste año, bien pudo haber solicitado solo 6 meses, para finalizar con todo el proceso administrativo y de graduación.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que la estudiante desea un año de prórroga, pero al mismo tiempo quiere graduarse en este año. Sin embargo, por reglamento, la persona estudiante debe hacer la entrega respectiva un mes antes de finalizar la fecha. Así mismo, menciona que está de acuerdo en otorgar la prórroga por un año, debido a que es muy poco el tiempo que se concede al estudiantado para finalizar su trabajo final de graduación, por lo cual, muy probablemente la mayoría van a solicitar un año más de prórroga.

Con base a lo anterior, los miembros toman el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-009-2023.

#### CONSIDERANDO:

1. El documento suscrito por la estudiante Glenda Natalia Arias Orozco, donde presentan la solicitud de prórroga a la tesis titulada: ***“Lineamientos para la adaptación de la oferta turística frente a la erosión costera en la comunidad y Parque Nacional Cahuita”***, aprobado con una vigencia de 21 de marzo de 2022 al 21 de marzo de 2023.
2. El Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, publicado en ALCANCE N.º1 A LA UNA-GACETA N.º7-2021 AL 20 DE ABRIL DE 2021.
3. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación a dicha solicitud.

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN TITULADO “LINEAMIENTOS PARA LA ADAPTACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA FRENTE A LA EROSIÓN COSTERA EN LA COMUNIDAD Y PARQUE NACIONAL CAHUITA” PRESENTADO POR LA ESTUDIANTE GLENDA NATALIA ARIAS OROZCO.**
2. **INDICAR A LA ESTUDIANTE GLENDA NATALIA ARIAS OROZCO, QUE EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO ES DE UN AÑO POR ÚNICA VEZ A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA TESIS DEL 22 DE MARZO 2023 AL 22 DE MARZO DE 2024.**
3. **ACUERDO FIRME.**



#### 4. COMUNÍQUESE.

Se aprueba con 4 votos a favor y cero en contra.

#### **ARTÍCULO III. Construcción de los lineamientos de TFG de la Escuela de Ciencias Geográficas.**

La máster Ligia Hernando Echeverría abre el espacio para continuar con la construcción de los lineamientos de los trabajos finales de graduación y sede la palabra al máster Omar Barrantes Sotela.

La comisión inicia con la lectura de los artículos VI y VII del documento llamado Borrador de instrucción de dirección para trabajos finales de graduación.

Artículo VI: Sobre los cursos de Investigación para inscribir su trabajo final de graduación ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

Artículo VII: Sobre el curso donde se matricula la persona estudiante durante la ejecución del TFG.

Entre los puntos discutidos por la comisión, se encuentra la necesidad de crear un curso final y su inclusión dentro del plan de estudio de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con Énfasis en el Ordenamiento del Territorio, según lo indica el procedimiento:

*“Si la persona no aprueba el TFG o no lo presenta en el plazo establecido, el curso se reportará como reprobado. La persona estudiante solamente podrá volver a matricular el curso, si la comisión de TFG le aprueba un nuevo anteproyecto. LA persona estudiante puede presentar un nuevo anteproyecto, directamente a la comisión con aprobación del comité asesor, si no han transcurrido más de dos años entre la aprobación del curso ...y la presentación del anteproyecto. SI ha dejado transcurrir más de dos años, la persona estudiante debe matricular y aprobar, nuevamente el curso”.*

Al respecto, la máster Ligia Hernando Echeverría aclara que la comisión a cargo de definir si se debe abrir un curso o no, si lleva créditos o no, o si se debe incluir como parte del plan de estudios es la Comisión Curricular de la Escuela de Ciencias Geográficas (CCU), no la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, ya que sus funciones son diferentes. La CCU es la que decide si se debe modificar el plan de estudios, para que se incluya un curso para que la población estudiantil que se encuentra por inscribir su anteproyecto lo matricule.

3:45 se retira el máster Sergio Rivera Jiménez

Así mismo, la máster Ligia Hernando Echeverría indica que no se pueden tomar decisiones con respecto al artículo VII, hasta conocer si se habilitará un curso o no, por tanto, recomienda



solicitar el criterio a la CCU sobre el artículo 68, inciso e del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.

Con base a lo anterior, la comisión toma el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-010-2023.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El artículo 68, inciso e, del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, publicado en el ALCANCE N.º 2 A LA UNA GACETA N.º 3-2023, AL 9 DE MARZO DE 2023, que indica:

“e) Incluir en todo plan de estudios de grado y posgrado un curso final, con créditos o sin estos, que el estudiante deberá matricular durante el proceso de elaboración de su trabajo final de graduación, para así acreditar su condición de estudiante regular”. (p. 67)

2. El análisis realizado al curso que se desprende del artículo 68 por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación en la sesión ordinaria 02-2023.

#### **POR TANTO, SE ACUERDA:**

- 1. SOLICITAR A LA COMISIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS, SU CRITERIO SOBRE EL ARTÍCULO 68, INCISO E, DEL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL .**
- 2. ACUERDO FIRME.**
- 3. COMUNÍQUESE.**

Aprobado con 3 votos a favor y cero en contra.

#### **ARTÍCULO VIII. Asuntos varios.**

1. La máster Ligia Hernando Echeverría comunica a la comisión, que ya salió el acuerdo con las modalidades de trabajos finales de graduación, por parte del decanato de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las cuales se muestran por escuela, en el caso de la ECG son tesis, proyectos y seminarios.
2. La secretaria Darling Laguna Obando comunica a la comisión que en respuesta a lo solicitado en la sesión ordinaria 01-2023, de consultar a las bibliotecas Joaquín García Monge y la Especializada de la Facultad de Tierra Mar, sobre el procedimiento de entrega de trabajos finales graduación, las bibliotecas comunican que aún se siguen recibiendo las 2 versiones impresas en empaste de lujo y los 3 CDs, según lo establecido a nivel de



reglamento y mientras no se haga ningún cambio, las bibliotecas están en la obligación de recibir los documentos respectivos.

Por tanto, la secretaria Darling Laguna Obando indica que desde la ECG, aún se seguirán solicitando las 2 versiones impresas y los 3 CDs, según lo reglamentado, hasta que CONSACA comunique los nuevos procedimientos.

La comisión cierra la sesión a las quince horas con cincuenta y cinco minutos.

**M.Sc. Ligia Hernando Echeverría**  
**Coordinadora**  
**Comisión de Trabajos Finales de Graduación**